

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31230**    *SEGOVIA*

D. Luis Garcia Aguado, Secretario Judicial del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Inst. n.º 2 y Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000355/2014, se ha dictado en fecha 31 Auto de declaración de Concurso del deudor Segobrida del Eresma S.A., con DNI A09452087, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, C/ Santa Isabel, 3, 1.º B.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al abogado Don David López Estebaranz, con DNI 3452056D, domiciliado en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 25, 2.º A, teléfono 629893373 y con correo electrónico david.lopez@verae.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Segovia, 31 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044297-1